



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC. 2001

RES.HD.Nº 1023 - 01

VISTO:

La Res. CS Nº 242/00 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura Prof. Patricia Hilda FRANZONI ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MODULO 3: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO 3º: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA.

CARRERA: LICENCIATURA EN ITALIANO

PERIODO LECTIVO 2001

L.U.Nº 790.352 CROCCO, MARIA VICTORIA DEL CARMEN 8 (OCHO)

L.U.Nº 790.353 FORNASARI, ELISABETTA ANTONIETTA MARIA 7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/12/2001.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

Susana Ríos Fernández
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BOLILOBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

